

TERMINOS DE REFERENCIA
AUDITORÍAS INSTITUCIONAL Y DE PROYECTOS NRC NCA&M
AÑO – 2022

- ▶ **Proyecto:** Todos los proyectos de NRC
- ▶ **Ubicación:** Áreas de influencia NRC – Honduras, El Salvador, México
- ▶ **Programa:** Todos

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender claramente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría.

ANTECEDENTES:

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental internacional, independiente, humanitaria, sin ánimo de lucro, establecida en 1946, con sede en Oslo Noruega, que trabaja en más de 35 países ofreciendo asistencia humanitaria a la población más vulnerable.

NRC trabaja en Centro América desde 2014 apoyando a las personas más desprotegidas, mediante proyectos de Protección, Educación, Alojamiento e infraestructura y Agua, saneamiento e higiene, Medios de Vida y Seguridad Alimentaria, Información, Orientación y Asistencia Legal (ICLA). Todas las actividades de NRC en América Latina y el Caribe responden a las necesidades y derechos de las personas desplazadas y refugiadas independientemente de su edad, género, condición social, étnica, religiosa o nacionalidad, con un enfoque de acceso a derechos y soluciones duraderas.

Desde 2021, NRC ha estado fortaleciendo y expandiendo sus programas en Honduras, El Salvador, Guatemala y México, teniendo la oficina de gestión para Centroamérica con base en Tegucigalpa, Honduras. En particular en El Salvador tiene intervenciones en Aguilares y Guazapa del departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana, en Santa Tecla departamento de La Libertad y en Zacatecoluca del departamento de la Paz.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es establecer un Contrato para el servicio de la auditoría institucional y de proyectos de NRC, durante 4 meses contados a partir de la firma del contrato. La auditoría cubrirá las actividades y las cuentas del programa de País de NRC y de los socios implementadores de NRC.

Como resultado de cada auditoría, se requiere la elaboración de informes de acuerdo con las instrucciones del auditor principal de la Sede en Oslo, donde se expresará por el período de tiempo requerido, una opinión profesional independiente sobre la efectividad de la ejecución financiera,

el estado del sistema de control interno y la realización de las operaciones económicas, de acuerdo con los términos y condiciones de NRC.

El Auditor llevará a cabo la auditoría anual de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y seguirá los plazos establecidos por el auditor principal de NRC en Noruega.

El auditor también llevará a cabo auditorías específicas del proyecto relacionadas con la financiación de NMFA (Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega) y Norad (Agencia Noruega para la Cooperación al Desarrollo) llevados a cabo en el programa de país pertinente. Esto debe hacerse de acuerdo con las NIA y seguir los plazos y las instrucciones de auditoría del proyecto compartidas por el auditor principal.

Todo ello de acuerdo con las normas internacionales de auditoría estipuladas por la IFAC, la normatividad vigente en el país y a los términos de referencia enviados por el Consejo Noruego para Refugiados NRC; puntos que hacen parte integral de la presente propuesta.

NUESTROS PRINCIPALES DONANTES:

- Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega (NMFA)
- La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agencia de Desarrollo de Noruega (NORAD)
- Sistema de las Naciones Unidas, particularmente ACNUR.
- Donantes de la Unión Europea (ECHO).
- Cooperación Suiza en América Central - COSUDE

NUESTROS PRINCIPALES SOCIOS IMPLEMENTADORES:

- Fundación Misioneros De San Carlos Scalabrinianos Guatemala y El Salvador
- Centro De Derechos Humanos Fray Matías De Cordova A.C-México
- Asociación Hermanas Misioneras De San Carlos Borromeo Scalabrinianas - Ahs/Pmh.- Honduras

ALCANCE:

Las auditorías deben incluir la planeación adecuada, la evaluación del sistema de control interno y la obtención de evidencia suficiente y competente que le permita al auditor llegar a una conclusión sobre la cual sustentar su opinión.

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales, irregularidades y/o indicios de presunto fraude. Deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el

auditor emite su opinión con salvedad, adversa o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

El Auditor deberá, además, controlar el cumplimiento del Manual Financiero de NRC, el Manual de Logística de NRC, Manual de Recursos Humanos, y otros manuales que apliquen en el periodo auditado, así como los términos y condiciones de empleo del personal nacional y los acuerdos de NRC con los socios implementadores.

PRINCIPALES TAREAS Y RESPONSABILIDADES

En desarrollo de las visitas de auditorías a NRC y cada una de sus contrapartes (entidades ejecutoras) a auditar, según sea el caso, se debe confirmar la veracidad y razonabilidad de los Estados Financieros (convenios suscritos con donantes y NRC); para lo cual la Auditoría debe realizar como mínimo las siguientes actividades, sin perjuicio de otras comprobaciones que a su criterio se consideren necesarias:

-
- Evaluar y comentar los controles financieros internos, en cuanto a su existencia, efectividad y adecuación para producir cuentas correctas, verdaderas y justas y para salvaguardar los activos.
 - ✓ Efectivo y rutinas bancarias y desembolsos para pagar bienes y servicios.
 - ✓ Conciliación de efectivo, cuentas bancarias, cuentas por pagar y pasivo.
 - ✓ Verificaciones físicas y controles contables sobre inventarios, existencias y suministros.
 - ✓ Procedimientos para solicitar, recibir, aceptar y registrar la adquisición de bienes y servicios
- Todos los litigios civiles / penales y los riesgos relacionados deben identificarse en las deficiencias.
- El Auditor controlará que las operaciones de NRC cumplan con las leyes y regulaciones nacionales con respecto a:
 - ✓ Impuestos sobre la renta para el personal de NRC (nacional))
 - ✓ Empleo del personal, permisos de trabajo, beneficios del personal, retenciones de impuestos a los empleados y otras compensaciones y retenciones.Cualquier otro problema relacionado con las leyes y reglamentos nacionales (incluido el registro oficial de la NRC en el país
- Revisión de las operaciones contables (comprobantes, soportes y registros) realizados por NRC y las contrapartes de acuerdo con una muestra suficiente por parte de la firma auditora.

- Revisión de la contabilidad y los Informes Financieros del proyecto, a fin de verificar que sea correcta, de acuerdo con los convenios aprobados (internos y externos) y a las disposiciones válidas en el país en materia contable, laboral y tributaria.
- Revisión de las cuentas bancarias abiertas para el manejo de recursos.
- Revisión de inventario de bienes muebles institucionales y de aquellos adquiridos con fondos del proyecto, y verificación de la finalidad a la que estuvieron destinados los mismos, así como el manejo y legalización de propiedades.

INFORMES

A continuación, se indican los productos esperados como resultado de las auditorías:

Informe de auditoría, incluido el estado financiero a más tardar el 15 de febrero, el auditor deberá presentar un informe de auditoría que cubra los doce meses del año que finaliza el 31 de diciembre 2022, incluido el estado financiero del período. El informe de auditoría reflejará la auditoría completa de todas las cuentas del programa de país de NRC, las verificaciones de las transacciones financieras, los ingresos y los gastos, incluidas las transferencias a los socios implementadores de NRC, conforme a los reportes solicitados en las instrucciones para de la **LIMITED SCOPE Group Audit Instructions - NRC 2021** y **PROJECT Audit Instructions NRC - 2021 Audit**.

Se deben entregar tres (3) ejemplares de los informes de cada auditoría:

Una (1) copia física y magnética en idioma inglés, para NRC en Oslo, Noruega.

Una (1) copia física y magnética en español, para NRC.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La firma auditora deberá incluir en su propuesta de servicios profesionales, el tiempo estimado por días y el número de personal que será empleado para tal fin; de acuerdo con los umbrales establecido en los costos de auditoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Reunión de inicio de la auditoría
- b. Informe de evaluación / actualización de capacidad institucional y análisis / actualización riesgo, etc.
- c. Borrador del informe final (para uso de NRC)
- d. Respuesta por parte de NRC y entidad ejecutora de las observaciones.
- e. Reunión de cierre de la auditoría
- f. Informe final

COSTOS

La propuesta económica debe incluir en detalle el costo total de las labores de auditoría (honorarios, gastos de viaje: boletos aéreos, otros transportes, hospedaje, perdiem y traducción).

Costo x Honorarios en USD	Costos de viaje	Tiempo Estimado en Días	# Auditores	Posición de auditores	Nivel de inglés por posición

* La propuesta económica deber ser presentada en USD.

** Los gastos de viaje deberán ser incluidos en el costo de la auditora, pero detallar por separado los costos de honorarios y los gastos de viaje, las visitas serán para Honduras y El Salvador; la firma auditora deberá presentar al inicio de su propuesta, sus tablas para gastos de viajes nacionales e internacionales.

***Los pagos se realizarán 40% a la firma del contrato y 60% contra la entrega del informe final probado por la Dirección de País.

GENERAL

- El auditor debe firmar la Confirmación de Independencia del Auditor proporcionada por NRC. La confirmación firmada debe adjuntarse a este acuerdo.
- De acuerdo con la ley noruega, el auditor principal de NRC está autorizado a revisar los papeles de trabajo del auditor. El auditor de NRC tendrá el mismo derecho a revisar los documentos de trabajo de los auditores de los socios implementadores.
- Las instrucciones del auditor principal de NRC se adjuntan a los acuerdos de auditoría. El auditor principal actualizará las instrucciones a más tardar el 31 de octubre de cada año.
- Se sugiere al auditor que se reúna con los miembros designados por el NRC, al inicio y al final de sus labores y presente los asuntos relacionados con la auditoría.
- El auditor se compromete a poner a disposición y permitir el examen por parte del personal designado por NRC de los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia.
- Los funcionarios designados por NRC pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoria, de los estados financieros o de las revisiones ex post del proyecto. Los auditores deben satisfacer dichos requerimientos en forma oportuna.

- La firma auditora deberá garantizar que los auditores asignados a NRC tienen experiencia en el trabajo con entidades de cooperación internacional y entidades sin ánimo de lucro.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD

Los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae del Auditor y su Equipo de trabajo, con experiencia en Auditoría para ONG's.
 - Lista de empresas u organismos auditados en los últimos 5 años
 - Dos recomendaciones de empresas auditadas (privada o pública)
 - Una recomendación de ONG auditada
 - Personería Jurídica (Para empresas)
 - Fotocopia certificada por notario de escritura de constitución de la sociedad y sus respectivas modificaciones, si las hubiere. (Documento público de creación de esta, conteniendo los estatutos sociales que la rigen, y deberán, si fuere el caso, presentarse las posibles modificaciones al mismo). Toda documentación al respecto deberá haber sido inscrita en el registro público correspondiente del país de origen.
 - Fotocopia certificada por notario de credencial de elección de representante legal de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en la institución correspondiente, dependiendo de la legislación del país de origen.
 - Fotocopia certificada por notario de escritura pública de poder y la autorización para la persona que firmara la oferta y que celebrara el contrato respectivo con el NRC como representante legal, en caso de adjudicación a su favor. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro de Comercio del país de origen, si la empresa es extranjera.
 - Registro Tributario
 - Registro de la Comisión Nacional de Banca y Seguros/ Registro de Auditores Externos (RAE)
 - Permiso de operación
 - Afiliación, Representación o Sucursal de firma internacional de auditoría.
 - Propuesta técnica
 - Propuesta financiera.
 - Metodología sugerida para presentar los productos.
-

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y REQUERIMIENTOS

El vínculo entre NRC y la firma auditora a contratar se establecerá a través de un contrato Dentro del plazo establecido para la auditoria que será con una duración de 4 meses contados a partir de la firma del contrato.

Los pagos serán sujetos a retención en la fuente de acuerdo con la legislación hondureña (12.5% para auditores hondureños y 25% para auditores internacionales) y deberán presentar factura conforme a legislación vigente.

Presentación de la oferta

La oferta debe ser presentada en formato PDF (no se recibieran ofertas que no vengan en ese formato) enviada por correo electrónico, con el nombre de licitación “Servicios de Auditoría Financiera para el año 2022”, debe ser dirigida al correo electrónico hn.licitaciones@nrc.no, a más tardar el día 30 de septiembre a las 5:00 p.m. de 2022.

Nota: no se recibirán las ofertas que no cumplan con lo requerido: carpetas separadas y archivos PDF, enviadas al correo hn.licitaciones@nrc.no, presentadas en la fecha establecida.

Cualquier consulta sobre este proceso pueden dirigirla al correo hn.licitaciones@nrc.no a más tardar el día 23 de septiembre de 2022, posteriormente se responderá a todos los participantes sobre sus consultas en un solo correo consolidado.

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha y hora indicada. Debido al alto volumen de aplicaciones nos comunicaremos solamente con las firmas preseleccionadas.

ANEXOS

- * LIMITED SCOPE Group Audit Instructions - NRC 2021
- * PROJECT Audit Instructions NRC - 2021 Audit
- *Sample of Audit Standard Agreement NRC & Auditor – to be signed upon contract is awarded.
- *Auditor Confirmation of independence